



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 15383/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** RRHH - Proceso selectivo para 1 plaza de Técnico superior en Proyectos de la Edificación.Grupo B . Promoción Interna.

**Asunto del Expediente:** PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN (PROM. INTERNA)

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinado el expediente que se tramita en orden a la provisión de 1 plaza de Técnico Superior de Proyectos y Edificaciones, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo B, Bases específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 205 de fecha 5 de septiembre de 2025, mediante la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 213, de 23 de octubre de 2025.

Finalizado el plazo para subsanar los defectos u omisiones que motivaron la exclusión de la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo correspondiente de “1 plaza de Superior de Proyectos y Edificaciones” aprobada por Decreto de Alcaldía número 2026-0130, de fecha 12 de enero de 2026, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, resulta procedente aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos:

### ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***1395**	MURCIA PÉREZ JOSÉ JOAQUÍN

### ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

### Motivos de exclusión:

- 1.- Instancia no cumplimentada conforme al Anexo II de las Bases Especificas que rigen este proceso selectivo publicado en el BORM n.º 205, de 5 de septiembre de 2025.
- 2.- Por no presentar Declaración Responsable (Anexo III).
- 3.- Por no presentar Declaración Responsable de Capacidad Funcional (Anexo IV).





Ayuntamiento de San Javier

- 4.- Por no presentar hoja de Autobaremación (Anexo V).
- 5.- Por no acreditar el pago de la tasa de los derechos de examen o, en su caso, de exención.
- 6.- Fuera de plazo.

Así mismo, resulta procedente designar los componentes del Tribunal de Selección según el siguiente detalle:

**PRESIDENTE:** Titular: D. Antonio Jesús Peñalver García

Suplente: D. Joaquín San Nicolás Griñán

**SECRETARIO:** Titular: D. Cesar Valcayo Andrino

Suplente: D. Francisco Javier Gracia Navarro

**VOCALES:** Titular: Dña. Antonia Sánchez León

Suplente: D. Alfonso Espín López Guerrero

Titular: Dña. Ascensión Rueda Vera

Suplente: D. Antonio Ruiperez Lison

Titular: D. Juan Gabriel Lizán García

Suplente: D. Antonio Sánchez Romero

Considerando que este Alcalde es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto me confiere el artículo 21.1, apartados g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el informe del Jefe de la Sección de Régimen Interior de fecha 23 de febrero de 2026; por el presente, DISPONGO:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1516 de 24 de febrero de 2026.

## RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, transcrita en la parte expositiva de esta resolución.

**Segundo.-** El Tribunal de Selección quedará formado como se indica en la parte expositiva de esta resolución, de conformidad con la base novena de las Bases genéricas para la cobertura definitiva de plazas vacantes en el Ayuntamiento de San Javier.

**Tercero.-** Determinar como fecha para la realización de primer ejercicio, **el día 26 de marzo de 2026**, a las **11:00 horas**, en la Sala de la primera planta de la Casa Consistorial de San Javier. El ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 70 preguntas que versarán sobre el contenido del programa





**Ayuntamiento de San Javier**

que figura como Anexo I de las Bases específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 205, de 5 de septiembre de 2025. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

